

Cable Comibanc  
Telex: Vía Intel  
2464-Comibanc Pg.



Teléfonos: 27-3908  
Apartado 1686,  
Panamá 1, Panamá

# República de Panamá

## Comisión Bancaria Nacional

RESOLUCION No. 3-92  
(De 12 de febrero de 1992)

LA COMISION BANCARIA NACIONAL  
en uso de sus facultades legales, y

### CONSIDERANDO:

Que WESTON BANKING CORPORATION es una entidad bancaria constituida conforme las leyes de la República de Panamá e inscrita al Tomo 520, Folio 72, Asiento 112.586 de la Sección (Mercantil) del Registro Público;

Que mediante Resolución No. 12 de 7 de junio de 1972, esta Comisión otorgó a WESTON BANKING CORPORATION Licencia Internacional que lo faculta para exclusivamente dirigir desde una oficina establecida en Panamá, transacciones que se perfeccionen, consuman o surtan sus efectos en el exterior;

Que WESTON BANKING CORPORATION por intermedio de apoderado especial ha solicitado autorización para proceder a su Liquidación Voluntaria, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 76 del Decreto de Gabinete No.238 de 2 de julio de 1970;

Que con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 26 del Decreto de Gabinete No.238 de 1970, esta Comisión cancelará la Licencia de cualquier banco que cese de ejercer el negocio de banca; y

Que la solicitud de WESTON BANKING CORPORATION no merece objeciones, estimándose procedente la autorización solicitada.

### RESUELVE:

ARTICULO 1: Autorízase a WESTON BANKING CORPORATION su Liquidación Voluntaria.

ARTICULO 2: Déjase sin efecto la Resolución No. 12 de 7 de junio de 1972, por la cual se otorgó a WESTON BANKING CORPORATION Licencia Internacional y cancelárese dicha Licencia.

Dada en la ciudad de Panamá, a los Doce (12) días del mes de febrero de mil novecientos noventa y dos (1992).

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

EL SECRETARIO,

Eudoro Jaén E.

/sodef

EL PRESIDENTE a.i.  
Bolívar Pariente C.